



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0069

Contrato de Servicios de:

MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA CONSUMO Y AGUAS RESIDUALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.																					
Presupuesto base de licitación	<table> <tr> <td></td> <td>118.186,69 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>72.469,22 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>24.314,89 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>21.402,58 € sin IVA</td> </tr> </table>		118.186,69 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	72.469,22 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	24.314,89 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	21.402,58 € sin IVA												
	118.186,69 € sin IVA																				
Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	72.469,22 € sin IVA																				
Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	24.314,89 € sin IVA																				
Lote 3: Aguas residuales:	21.402,58 € sin IVA																				
Presupuesto de todas las prórrogas	<table> <tr> <td></td> <td>453.805,72 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>277.579,52 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>90.615,88 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>85.610,32 € sin IVA</td> </tr> </table>		453.805,72 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	277.579,52 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	90.615,88 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	85.610,32 € sin IVA												
	453.805,72 € sin IVA																				
Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	277.579,52 € sin IVA																				
Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	90.615,88 € sin IVA																				
Lote 3: Aguas residuales:	85.610,32 € sin IVA																				
Otros	NO PROCEDE																				
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	<table> <tr> <td></td> <td>571.992,41 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>350.048,74 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>114.930,77 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>107.012,90 € sin IVA</td> </tr> </table>		571.992,41 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	350.048,74 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	114.930,77 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	107.012,90 € sin IVA												
	571.992,41 € sin IVA																				
Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	350.048,74 € sin IVA																				
Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	114.930,77 € sin IVA																				
Lote 3: Aguas residuales:	107.012,90 € sin IVA																				
Anualidades	<table> <tr> <td>2024</td> <td> <table> <tr> <td></td> <td>23.643,83 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>14.640,15 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>5.436,58 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>3.567,10 € sin IVA</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td> <table> <tr> <td></td> <td>113.451,43 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>69.394,88 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>22.653,97 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>21.402,58 € sin IVA</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	2024	<table> <tr> <td></td> <td>23.643,83 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>14.640,15 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>5.436,58 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>3.567,10 € sin IVA</td> </tr> </table>		23.643,83 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	14.640,15 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	5.436,58 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	3.567,10 € sin IVA	2025	<table> <tr> <td></td> <td>113.451,43 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>69.394,88 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>22.653,97 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>21.402,58 € sin IVA</td> </tr> </table>		113.451,43 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	69.394,88 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	22.653,97 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	21.402,58 € sin IVA
	2024	<table> <tr> <td></td> <td>23.643,83 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>14.640,15 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>5.436,58 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>3.567,10 € sin IVA</td> </tr> </table>		23.643,83 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	14.640,15 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	5.436,58 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	3.567,10 € sin IVA											
	23.643,83 € sin IVA																				
Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	14.640,15 € sin IVA																				
Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	5.436,58 € sin IVA																				
Lote 3: Aguas residuales:	3.567,10 € sin IVA																				
2025	<table> <tr> <td></td> <td>113.451,43 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:</td> <td>69.394,88 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:</td> <td>22.653,97 € sin IVA</td> </tr> <tr> <td>Lote 3: Aguas residuales:</td> <td>21.402,58 € sin IVA</td> </tr> </table>		113.451,43 € sin IVA	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	69.394,88 € sin IVA	Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	22.653,97 € sin IVA	Lote 3: Aguas residuales:	21.402,58 € sin IVA												
	113.451,43 € sin IVA																				
Lote 1: Agua consumo puerto de Palma:	69.394,88 € sin IVA																				
Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia:	22.653,97 € sin IVA																				
Lote 3: Aguas residuales:	21.402,58 € sin IVA																				



	2026	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma: Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia: Lote 3: Aguas residuales:	113.451,43 € sin IVA 69.394,88 € sin IVA 22.653,97 € sin IVA 21.402,58 € sin IVA
	2027	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma: Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia: Lote 3: Aguas residuales:	113.451,43 € sin IVA 69.394,88 € sin IVA 22.653,97 € sin IVA 21.402,58 € sin IVA
	2028	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma: Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia: Lote 3: Aguas residuales:	113.451,43 € sin IVA 69.394,88 € sin IVA 22.653,97 € sin IVA 21.402,58 € sin IVA
	2029	Lote 1: Agua consumo puerto de Palma: Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia: Lote 3: Aguas residuales:	94.542,86 € sin IVA 57.829,07 € sin IVA 18.878,31 € sin IVA 17.835,48 € sin IVA

2. CPV

71620000-0 Servicios de análisis
71900000-7 Servicios de laboratorio

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Recogida y análisis de laboratorio de muestras de agua

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB), para el desarrollo de las funciones encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en los diferentes puertos adscritos actúa, simultáneamente, como consumidor de agua de consumo humano en los diferentes edificios de los que es titular (estaciones marítimas, oficinas, talleres, etc.) y superficies del ámbito portuario y, además, como suministrador de agua para los usuarios que desarrollan su actividad dentro del ámbito público portuario. Además, la propia actividad genera aguas residuales que se vierten en la red de alcantarillado.

Por esta razón, debe someterse a lo establecido legalmente en la normativa de aplicación como titular de los edificios y de la red de distribución de agua de consumo y también como generador de aguas residuales en lo relativo al muestreo y al control analítico de todas estas aguas.

Se trata de asegurar que el agua puesta a disposición de trabajadores, usuarios y buques cumple con los requisitos exigidos por el marco legal. Este marco viene determinado, sobre todo, por dos grandes textos legislativos como el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y por el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua



de consumo, su control y suministro. En el caso de agua de consumo, además, se controlarán las fuentes de suministro de agua embotellada.

Para el caso de las aguas residuales, en la zona de servicio de los puertos que gestiona la APB se realizan múltiples actividades que conllevan la generación de residuos, algunos de los cuales se vierten a la red de alcantarillado en puntos autorizados. El presente contrato tiene por objeto observar la concentración de determinados tipos de residuos que se presentan en las aguas residuales, con el fin de detectar su origen y la actividad que lo genera y asegurar que se encuentran dentro del rango permitido de vertido.

Por esta razón, la APB como titular de los edificios y redes de distribución de agua de consumo y de los puntos de vertido autorizados procede a la licitación del servicio de “MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA CONSUMO Y AGUAS RESIDUALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

El objeto de este contrato se divide en dos grandes tipologías de agua: agua de consumo y aguas residuales. Esta división técnica constituirá el primer criterio a la hora de establecer los lotes del contrato. Para el caso de las aguas residuales, no se considera una división menor ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo al tener pocos puntos de control en algunos puertos y, además, producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

Para el caso de las aguas de consumo pueden establecerse lotes por criterios geográficos para una mejor gestión de los contratos. Indicar que para el agua de consumo, el puerto de Maó, el puerto de Eivissa y el puerto de la Savina ya tienen contratados dichos servicios por lo que no forman parte del presente contrato.

Por lo tanto, la división de lotes propuesta para el presente contrato es la siguiente:

Lote 1: Agua consumo puerto de Palma

Lote 2: Agua consumo puerto de Alcúdia

Lote 3: Aguas residuales

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)



Se designa como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP de cada lote a:

- Lote 1: D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
- Lote 2: D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
- Lote 3: D^a. Cristina Alburquerque Otero, Responsable de Medio Ambiente

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Jose Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación